ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En relación con el expediente de contratación número **AAE2018-0046: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND**, una vez examinada por la unidad gestora, el día 25 de abril de 2019, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE 1) de los licitadores, se requiere, a la entidad que a continuación se relaciona, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados:

GEONALON, S.COOP.ASTUR.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

1. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V.
IMPORTANTE: Los documentos incluidos en la subsanación se aportarán en original debidamente suscritos.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

2. Deberá presentar documento redactado en castellano y ajustado al formulario del Documento Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n°. 2016/7 (DOUE de 06/01/2016) o BOE n° 85, de 8 de abril de 2016 referente a la entidad BUSINESS GEOGRAPHIC (CIRIL GROUP) (ya que la entidad licitadora ha recurrido a la solvencia y medios de ésta empresa, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

   En la clausula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Forma de presentación" se establece que **toda la documentación de las proposiciones presentadas deberán venir en castellano** y que la documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial en castellano.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado el DEUC redactado en castellano, siendo el francés el idioma utilizado.
IMPORTANTE: Los documentos incluidos en la subsanación se aportarán en original debidamente suscritos.

Código Seguro de verificación:EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	25/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==	PÁGINA	1/2

EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==

Dichos defectos deberán ser subsanados **antes de las 20:00 horas del día 30 de abril de 2019**, EN EL REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SITO EN LA C/JUAN ANTONIO VIZARRÓN, S/N. EDIFICIO TORRETRIANA. ISLA DE LA CARTUJA, 41092 SEVILLA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación solicitada.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la subsanación se realizará ante el mismo órgano de contratación (REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA), no admitiéndose la presentación por otros medios.

ACLARACIONES
Teléfono: 954 786 335

POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Código Seguro de verificación:EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	25/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==	PÁGINA	2/2

EuJKPhh0t+bmoJccNQ/k2Q==